Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2022-00425**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 9 SEP 2022

En atención al memorial que obra en el expediente se desprende que, en el auto 13 de junio del 2022, por error, se anotó de manera incorrecta el nombre del demandante de conformidad con el artículo 286 del C.G del P., el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser **"GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P."** y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese de manera personal este auto, junto con el que admitió la demanda a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 12 SEP 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 119 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr